



RESOLUCIÓN No. 317 del 07 de marzo de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITO CMA-OGRD-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE ORILLA IZQUIERDA DEL RIO MAGDALENA BRAZO MOMPOX SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MARGARITA Y HATILLO DE LOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR.

La secretaria Privada del Departamento de Bolívar, actuando en desarrollo de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento mediante Decreto No. 007 de enero de 2024, y las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Secretaría Privada del Departamento de Bolívar realizó convocatoria pública, con el fin de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITO CMA-OGRD-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE ORILLA IZQUIERDA DEL RIO MAGDALENA BRAZO MOMPOX SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MARGARITA Y HATILLO DE LOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR.**
2. Que, acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite para desarrollar del proceso de **CONCURSO DE MERITO CMA-OGRD-001-2024**, y se publicó el día 5 de febrero de 2024 el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y los demás documentos en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).
3. Que, dentro del plazo señalado en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las observaciones a los documentos del proceso.
4. Que, en fecha 19 de febrero de 2024, mediante Resolución No. 186, expedida por la Secretaría Privada en virtud del Decreto Departamental No. 007 de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de **CONCURSO DE MERITO CMA-OGRD-001-2024** y se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo.
5. Que, hasta el día 21 de febrero de 2024, fue el plazo para presentar observaciones al pliego definitivo.
6. Que, el cierre del proceso de conformidad al cronograma establecido, se llevó a cabo el día 23 de febrero de 2024 a las 9:00 am, en el cual se recibieron las ofertas de los siguientes proponentes:

PROPONENTE	REFERENCIAL OFERTA	CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE PROFESIONALES	VALOR	PERCENTUAL
1	CONSORCIO INTER BOLIVAR ORDE 304.954.000 12.127.245	CONSORCIO DE PROFESIONALES	890.119.722.9	73%
		INGENIERIA S.A.S	901.075.437.3	74%
2	CONSORCIO HOR INCOV LEONEL GUZMÁN LEZACA 12.845.793	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	413.003.502.9	95%
		HOR CONSULTORA S.A.S.	961.652.436.5	85%
3	CONSORCIO INTER TORO BOLIVAR LUCY ANDREA PARADO CORREDORE	CAVINGO MOTEL PROYECTOS Y OBRAS S.A.S.	900.076.606.1	79%
		INGENIERIA S.A.S	890.462.960.0	79%
4	COMPEL CONSTRUCCIONES JOSE U. SUAREZ NAZARIA 00.610.621	NA	602081959.9	100%
5	CONSORCIO INTER CAUCE NOMINIA NELSON AVILA MALDONADO 11.010.190	CONSULTEPS Y CONSTRUCTORES DEL CERRE S.A.S.	140073530.2	79%
		PROYECTOS Y GESTION AVANZADA DE INTERVENIEN S.A.S	981781027.0	83%
6	OSMAS Y ESTRUCTURAS SAS MARIO YESSICA BARRON TOMAZACCI 03.036.222.895	NA	820.662.400.1	100%
7	FRANTEX S.A.S SANDRA STELLA MORENO BUENAGUIDA 05.254.975	NA	629.001.011.1	100%

7. Que, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, el comité evaluador procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación o evaluación de las propuestas presentadas, en consecuencia, se expidió el informe de evaluación preliminar el cual fue puesto a consideración pública por medio del Sistema Electrónico para la contratación pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, el día 27 de febrero de 2024.



RESOLUCIÓN No. 317 del 07 de marzo de 2024

8. Que, hasta el 1 de marzo de 2024 (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. decreto 1082 de 2015), se cumplió con el traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para presentación de observaciones a la evaluación preliminar y para presentar las subsanaciones requeridas.
9. Que, dentro del término del traslado al informe preliminar de evaluación, los proponentes presentaron observaciones sobre las propuestas, de lo cual se corrió traslado mediante aviso publicado el día 04 de marzo de 2024 hasta el 5 de marzo de 2024.
10. Que, una vez surtido los términos anteriores, la entidad procedió a publicar el informe final de evaluación, una vez revisadas las subsanaciones y aclaraciones, que se consolidó así:

CONCURSO DE MERITOS No. CMA-OGRD-001-2024					
	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
1	CONSORCIO INTER BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,58
2	CONSORCIO HGR JNCON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	73,574773
3	CONSORCIO INTERVENTORES INGAVI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	94,97
4	GOMYSIL CONSTRUCCIONES	RECHAZADO. literal G. del numeral 1.15. del Documento Base o Pliego Tipo. G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Pliego de Condiciones.			
5	CONSORCIO INTER CAUCE MOMPOX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
6	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	RECHAZADO. literal D. del numeral 1.15 del Documento Base o Pliego Tipo. D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.			
7	PROBINTEC S.A.S	RECHAZADO. literal E. del numeral 1.15. del Documento Base o Pliego Tipo en el que reza lo siguiente: Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.			

11. Que, surtidas las etapas del proceso por concurso de mérito y, de acuerdo con la evaluación definitiva, el comité evaluador recomendó a la Entidad adjudicar el proceso **CONCURSO DE MERITO CMA-OGRD-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE ORILLA IZQUIERDA DEL RIO MAGDALENA BRAZO MOMPOX SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MARGARITA Y HATILLO DE LOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR** al proponente: **CONSORCIO INTER CAUCE MOMPOX.**
12. Que, la Secretaría Privada del Departamento de Bolívar, en ejercicio de las facultadas para contratar delegadas mediante Decreto 007 de 2024, acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador y procederá a adjudicar el proceso de proceso **CONCURSO DE MERITO CMA-OGRD-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE ORILLA IZQUIERDA DEL RIO MAGDALENA BRAZO MOMPOX SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MARGARITA Y HATILLO DE LOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR,** al proponente: **CONSORCIO INTER CAUCE MOMPOX.**



RESOLUCIÓN No. 317 del 07 de marzo de 2024

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Privada del departamento de Bolívar delegada para contratar por el Gobernador del Departamento,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad **CONCURSO DE MERITO CMA-OGRD-001-2024** que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE ORILLA IZQUIERDA DEL RIO MAGDALENA BRAZO MOMPOX SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MARGARITA Y HATILLO DE LOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR,** al proponente: **CONSORCIO INTER CAUCE MOMPOX,** representado por NELSON JAVIER MALO URREGO, identificado con la C. C. No. 77.016.480, Integrado por la sociedad **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S.** identificada con el NIT No. 900789530-3 representada legalmente por MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO identificado con la C. C. No. 1.123.409.946, con un porcentaje de participación del 70% y, **PROYECTOS Y GESTION AVANZADA DE INTERVENTORIAS S.A.S.** identificada con el NIT No. 901781037-0 representada legalmente por NELSON JAVIER MALO URREGO, identificado con la C. C. No. 77.016.480, con un porcentaje de participación del 30%; propuesta económica por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 935.411.281),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

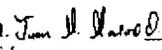
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese y notifíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Cartagena, a los siete (7) días del mes de marzo de 2024.


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Privada.
Departamento de Bolívar.

Proyectó: Juan Mauricio Meriño Ojeda. 
Asesor externo Dirección de Contratación.

VoBo: Gustavo Sands M. 
Director de Contratación.